



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1969

Jueves 24 de abril

Número 93

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Prórroga de incorporación a filas de 2.<sup>a</sup> clase

Próxima la fecha en que han de ser solicitados los beneficios de prórroga de 2.<sup>a</sup> clase, por aquellos mozos que se consideren acreedores a ellos, se recuerda a todos los interesados, lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Las prórrogas de 2.<sup>a</sup> clase, por estudios, deben ser solicitadas durante los meses de mayo y junio de cada año, de los Jefes de las Cajas de Recluta de la que dependa el interesado.

2.<sup>o</sup> La séptima prórroga y sucesivas se solicitarán como gracia especial del Excmo Sr. Ministro del Ejército, en los meses citados, cursando sus instancias por medio de las Cajas de Recluta correspondientes.

3.<sup>o</sup> Las prórrogas que hayan sido denegadas por las Cajas de Recluta no podrán ser solicitadas, como gracia especial de este Ministerio, sino que los interesados deberán recurrir, si lo consideran oportuno, ante los Capitanes Generales de las respectivas Regiones Militares de acuerdo con lo dispuesto en el art. 282 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

4.<sup>o</sup> Las peticiones que se formulen fuera de los plazos señalados no serán tenidas en consideración, salvo que se justifique la imposibilidad de haberlo hecho

en las fechas previstas, no siendo causa justificativa las alegaciones de ignorancia, enfermedad, olvido, etc.

5.<sup>o</sup> Todas las solicitudes deberán ser documentadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.<sup>o</sup> de esta nota y Decreto 801/67, de 20 de abril de 1967.

Madrid, 12 de abril de 1969.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Vicente Hernando García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 51/69, seguido ante este Juzgado, por estafa, contra José Luis Pérez Paniagua, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Roberto Solas Arrieta, de 30 años, casado, industrial, con domicilio en Burgos, Pl. de Calvo Sotelo número 12, 1.<sup>o</sup>, contra José Luis Pérez Paniagua, nacido en 13 de enero de 1946, en Mora de Toledo, soltero, conductor, hijo de Eustasio y de

Fausta, actualmente en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal y el denunciante, y denunciado, por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Pérez Paniagua, como autor de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto y pago de las costas procesales, así como a que abone al perjudicado Roberto Solas Arrieta, la cantidad de pesetas 2.020, importe de lo estafado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Luis Pérez Paniagua, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a dieciseis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Vicente Hernando.

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 196, de 1969, seguido por hurtos a don Narciso Calzada Martínez, contra Manuel Cuña González, de 30 años, casado, peón, sin oficio ni domicilio fijos, y en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que comparezca dicho Manuel Cuña González, el día veintinueve de abril actual a las diez

y media de la mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a repetido Manuel Cuña González, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, V. Hernando.

### Briviesca

#### CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de S.S.<sup>a</sup> y por tenerlo así acordado en el juicio de faltas, número 2 de 1969, sobre daños, contra la propiedad, por denuncia formulada por el Agente de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, don Manuel Jimeno, con destino en Calzada de Bureba, se cita a medio de la presente, al acusado en dicho procedimiento, Fulgencio Rebollo Cordero, cuyo último domicilio según se desprende de las diligencias, le tuvo en Madrid calle Joaquín Ortiz, número 6, correspondiente a la Barriada de Villaverde Alto (Madrid), y la presunta responsable civil subsidiaria Sociedad Suministros, Proyectos e Instalaciones, que igualmente, según consta en autos, su último domicilio le tuvo en la calle de Héroes del 10 de agosto, 11, en Madrid, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, se señala el día nueve de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en esta Sala de Audiencia, previniéndoles que deben comparecer a dicho acto, provistos de las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y su inserción en el "Boletín Oficial"

de la provincia, sirva de citación a los expresados Fulgencio Rebollo Cordero y Sociedad Suministros, Proyectos e Instalaciones, firmo la presente en Briviesca a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, por resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 10 de 1969, por imprudencia, contra Emilio Villanueva Fuertes, de treinta y siete años, casado, conductor, natural de León y vecino de Domainé de la Souvenance (Francia), 83 Les Isambres; se hace saber a dicho acusado que se ha acordado ponerle de manifiesto lo actuado para que en término de tercero día pueda solicitar la práctica de nueva diligencias.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación a precitado acusado, expido la presente que firmo en Briviesca, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Brizuela.

#### Requisitoria

Francisco Domínguez, natural de Castro Laboreiro (Portugal), estado soltero, profesión obrero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Paris, 16 rue Hacquemont, actualmente en ignorado paradero, acusado por imprudencia temeraria en causa número 7 de 1969, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Briviesca, 15 de abril de 1969  
El Juez de Instrucción, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, José Luis Brizuela.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

RI. 2.741.

Expediente número: 17.002.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España.

Emplazamiento: Miranda de Ebro.

Objeto de la instalación: Servicio telefónico.

Características principales: Transformador en instalación interior de 100 KVA. Relación de transformación 13.200/220-127 V. Acometida en alta tensión en cable subterráneo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 250.850 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de abril de 1969.  
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2128.—163,00

RI. 2.741.

Expediente número: 17.300.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Nuclenor, S.A.  
Emplazamiento: Estación

transformadora de distribución de Quintana Martín Galíndez.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las obras a realizar en la central nuclear, en término municipal de Santa María de Garoña.

Características principales: 2.500 KVA. 13,2/13,2 KV.

Tipo intemperie.

Regulación automática de tensión bajo carga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.083.415 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de abril de 1969. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2130.—182,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación durante 20 años de los bares, restaurante y cafetería de las Piscinas Municipales, para la venta de los productos propios de citados establecimientos.

El tipo de licitación queda a libre fijación por el postor.

Podrán emplearse por adjudicatario los siguientes espacios: Bar de la planta inferior, cocina del restaurante, terraza inferior, terraza superior, solarium superior de la primera planta, y el bar interior del edificio de la piscina de invierno si finaliza su construcción.

Tendrán preferencia en la adjudicación, los que ofrezcan más calidad en todos los elementos

propios de hostelería, objeto de esta explotación, el precio que se compromete a dar por la concesión y su probado prestigio profesional.

El adjudicatario podrá realizar obras siempre que estas no modifiquen su estructura y que las mismas sirvan para mejorar y perfeccionar una mejor y más razonada explotación del negocio.

La entrega de proposiciones podrá hacerse hasta el día que se cumplan los 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las 12 horas.

La apertura de pliegos, tendrá lugar al día siguiente a las 12 horas también de la finalización de la entrega de proposiciones, teniendo lugar el acto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Los licitadores presentarán junto con la documentación exigida resguardo de haber constituido una fianza provisional de 20.000 pesetas.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación definitiva constituirá una fianza definitiva de 100.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y pedirse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

D. . . . ., vecino de . . . ., con domicilio en la calle de . . ., núm. . . con D.N.I. núm. . . ., (indíquese si se actúa en representación de alguna entidad o empresa), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. . . ., correspondiente al día . . de . . . . de 19. . ., así como de las condiciones fijadas en el correspondiente pliego para la adjudicación mediante concurso de la explotación del establecimiento de

propiedad municipal denominado "Bar restaurante y Cafetería de las Piscinas Municipales", cuyas condiciones acepta el firmante en su totalidad; se comprometo a satisfacer por tal explotación por el plazo máximo de . . . . años, la cantidad de . . . . . pesetas anuales, comprometiéndose a instalar en el Bar de la planta inferior . . . . ., en la terraza inferior . . . . ., en la cocina del restaurante . . . . ., en la terraza superior . . . . ., en el solarium superior de la primera planta . . . . ., en el Bar del interior del edificio de la piscina de invierno . . . . . Burgos, fecha y firma.

Burgos, 17 de abril de 1969. El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, José María Francés.

2200.—477,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión que celebro día 11 de abril actual, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de la Plaza de Santo Domingo de Guzmán, con la consiguiente imposición de contribuciones especiales y ejecución de expropiaciones, con arreglo a los estudios técnicos que figuran en dicho proyecto del que es autor el Ingeniero de Caminos Municipal don José Antonio Plaza Asenjo.

Lo que se hace público a efectos de la información que previene el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo hallándose el expediente de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría Municipal (calle Salas, 1), para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 18 de abril de 1969. El Alcalde, P. D., (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento ple-

no, en la sesión que celebró el día 14 de marzo último, aprobó con carácter inicial el proyecto de instalación de nuevo alumbrado público en la Carretera de Logroño, accesos al Polígono Industrial, Avenida del Cid (prolongación), y accesos al Polígono de Enseñanza del Plan de Desarrollo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puede examinarse el expediente y el proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría Municipal, calle de Salas, 1, a efectos de que se formulen las observaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes, según preceptúa el art. 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo.

Burgos, 17 de abril de 1969.  
El Alcalde, P. D., (ilegible).

Aprobados con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 11 de abril de 1969, los expedientes de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a realizar en las calles de Alfonso VIII, en el Barrio de Huelgas, accesos a la Barriada de Ferroviarios, calle Tres treinta y enlace C. N. 1, Tres treinta y dos y La Moneda, de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de contribuciones especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones conside-

ren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 17 de abril de 1969.  
El Alcalde, P. D., José María Francés.

### Ayuntamiento de La Vid y Barrios

En virtud de cuanto dispone el artículo 1.º de la O. del Ministerio de la Gobernación de 8 de octubre de 1966, todas las personas naturales que tienen su residencia habitual en este término municipal y las jurídicas con domicilio social en el mismo, propietarias de vehículos de tracción mecánica, tienen la obligación ineludible de presentar en este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días hábiles declaración por cada vehículo que posean, utilizando para ello el modelo oficial que les será facilitado en estas oficinas a los efectos de formación del censo para el impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública creado por la Ley 48/1966

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

La Vid y Barrios, 17 de abril de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

### Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Aprobado por esta Junta vecinal el proyecto técnico de las obras de conducción, distribución y saneamiento de aguas de esta localidad, el cual ha sido redactado por el Ingeniero don Félix Albarrán Serna, y que su presupuesto asciende a la cantidad de 1.022.883,96 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días hábiles, a contar del

siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pedan formarse las reclamaciones que se estimen pertinentes; por las personas o entidades interesadas.

Tolbaños de Abajo, a 14 de abril de 1969.—El Presidente, Justo Muñoz.

2092.—115,00

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Villсандino

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del artículo 198 de la Ley de Régimen Local se verificará el concurso subasta públicos, para el arrendamiento de la caza de este término municipal de Villсандino.

Las proposiciones optando a los mismos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la celebración, que tendrá lugar a las trece horas del último hábil en que se cumpla el plazo señalado.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso subasta puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villсандino, a 10 de abril de 1969. — El Alcalde, Braulio Grijalvo

2083.—140,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

#### Extravío de libreta

Por don Pedro Salazar Ruiz, ha sido solicitado el duplicado de la libreta n.º 926-7 de la oficina de Quincoces de Yuso.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

2157.—37,00